

SUMARIO

ENTREVISTA A JOSÉ MARÍA GIMENO FELIÚ

2

NOTICIAS OCEX

4

INFORMES OCEX

13

ENTREVISTA A JOSÉ MARÍA GIMENO FELIÚ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN Y CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

“El 18 de abril se abre un nuevo escenario jurídico caracterizado por el efecto directo de las Directivas de contratación pública, aunque la falta de transposición genera cierta inseguridad jurídica”



JOSÉ MARÍA GIMENO FELIÚ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN Y CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

José María Gimeno Feliú es presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón y catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza. Considerado como uno de los especialistas de mayor prestigio en materia de contratación pública en España, es codirector del Observatorio de Contratación Pública y formó parte del grupo de expertos constituido para la elaboración del anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público de 17 de abril de 2015. Autor de numerosas monografías y de más de 120 publicaciones en libros colectivos y en revistas de la disciplina, es ponente habitual en foros especializados nacionales e internacionales.

El 18 de abril vence el plazo de trasposición de las nuevas directivas comunitarias sobre contratación pública de 2014. A falta de trasposición, ¿qué aspectos considera más relevantes entre las novedades que introducen los preceptos que resulten directamente aplicables?

La revisión (que no mera actualización) de las Directivas sobre contratación pública se inscribe en un programa de conjunto cuyo objetivo es una modernización en profundidad del sistema público de contratación en la Unión Europea para ser más eficientes y diseñar políticas que permitan un mayor crecimiento en un contexto de globalización económica. La regulación se extiende ahora a todas las fases del contrato (ejecución y extinción) y se incluye también la categoría del contrato de concesión de servicios. El objetivo principal de esta normativa comunitaria es garantizar la eficiencia de los fondos públicos desde la perspectiva calidad/precio, lo que aconseja pensar en las pymes, en criterios de desarrollo sostenible (ambiental y social) o en la potencialidad de la compra de innovación.



¿Qué cambios operados sobre los procedimientos de contratación pueden favorecer el crecimiento económico?

La generalización de la declaración responsable y cierta simplificación debe permitir una mayor y mejor competencia. También los procedimientos de compra agregada y la correcta utilización de medios electrónicos para favorecer la transparencia.

¿En qué medida introducen las nuevas directivas mecanismos eficaces para luchar contra la corrupción en el ámbito de la adjudicación y ejecución de los contratos públicos?

En este punto la Unión Europea advierte de la importancia de que la licitación cumpla sus objetivos esenciales. La Unión Europea es consciente del impacto de la corrupción en la contratación pública (cuantificada en España en 13.000 millones de euros), pero deja en manos de los Estados una concreta política de control preventivo eficaz. Y aquí es donde el sistema español se manifiesta especialmente débil, principalmente, por la limitación del control a los contratos de importes armonizados para utilizar el recurso especial (no así en Aragón o Navarra, que han rebajado o eliminado los importes). En todo caso, conviene insistir en lo importante de invertir recursos en mecanismos de control rápidos, eficaces, especializados e independientes, pues permiten una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Del anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público de 17 de abril de 2015, cuya tramitación parlamentaria quedó interrumpida por la convocatoria de elecciones generales, ¿qué modificaciones destacaría en relación al actual régimen jurídico vigente?

Una de las principales novedades es que se adopta una uniformización del régimen jurídico en la licitación, con independencia de la naturaleza pública o privada del poder adjudicador. Igualmente destaca la introducción al principio de

integridad. Es una señal de que la Ley pretende combatir la problemática de la corrupción. Y, no es una mera cuestión formal, pues amén del efecto didáctico de su inclusión, se refuerza la idea de que la integridad (la honradez), no es un simple principio ético, sino que tiene efectos jurídicos. Se regula la cooperación vertical y horizontal. Se opta por utilizar las categorías y conceptos comunitarios, con el fin de favorecer la predictibilidad (los entes que tengan consideración de medios propios deben contar con los medios idóneos).

En la tipología de contratos hay ajuste de definiciones de obras y servicios (concepto funcional de obras: que exista influencia –STJUE 30 octubre 2009–). Se decide qué plazo de estos últimos será común a todo poder adjudicador con excepciones (inversiones, etc.). Se incorpora la definición del contrato de servicios conforme al Derecho de la Unión Europea. Así, se incluye el contrato de concesión de servicios, que se caracteriza por la existencia de riesgo (ya no hay contrato de gestión de servicios públicos: se eliminan las figuras del concierto y de la gestión interesada). Se adopta el criterio del riesgo operacional como elemento para delimitar concesión de contrato. El plazo de las concesiones queda vinculado al plazo necesario del retorno de las inversiones.

En el ámbito del recurso especial, se mantiene el modelo de los tribunales administrativos y se mejoran los aspectos de invalidez y desaparece la cuestión de nulidad contractual que se integra en el recurso especial. El recurso especial se configura con carácter obligatorio. Importante novedad, desde la perspectiva de simplificación, es que se establece la declaración responsable como regla general en todo procedimiento abierto. En materia de procedimientos, se regulan las consultas preliminares al mercado y se introduce el procedimiento abierto con tramitación simplificada (muy similar al de la Ley 3/2011 de Aragón). Hay una novedosa regulación del procedimiento negociado con más detalle. Existe obligación de negociar delimitando ponderación. Se mantiene la previsión de no negociar que contiene la Directiva (ej. Derechos especiales, etc.). Desaparece el supuesto de procedimiento negociado sin publicidad por la cuantía (con la evidente intención de evitar opacidad y los supuestos de corrupción). De todo lo expuesto, se constata que la nueva regulación que se contiene en el Anteproyecto no es un mero “maquillaje”, y que incorpora importantes novedades (aunque es cierto que resulta una Ley muy extensa y con algunos problemas formales).

La falta de trasposición, ¿qué problemas puede generar? ¿Qué tipo de dificultades puede plantear este escenario para los OCEX?

La falta de transposición genera cierta inseguridad jurídica. En todo caso, tras el 18 de abril se “abre” un nuevo escenario jurídico caracterizado por el efecto directo de las Directivas de contratación pública. Conviene destacar que no se trata de una cuestión dispositiva. La STJUE de 14 de julio de 1994, Faccini Dori, ya declaró que “necesariamente se debe interpretar la legislación estatal existente con el referente de la (incumplida) Directiva comunitaria”. Criterio asumido en la STJUE de 2 de junio de 2005, Koppensteiner GMBH. Para facilitar la labor de los gestores los órganos de recursos contractuales de España han elaborado un documento sobre el efecto directo de las Directivas contratación pública en España (que se ha difundido a través www.obcp.es), pues esa situación, por motivos de seguridad jurídica, preocupaba a los distintos tribunales administrativos encargados de resolver los recursos especiales en materia de contratos públicos. El objeto del citado documento es analizar los efectos jurídicos de la falta de transposición en plazo de las Directivas de contratación pública, y en particular, su posible efecto directo, teniendo en cuenta el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público actualmente vigente. En este contexto, este trabajo únicamente pretende servir como documento de análisis y reflexión para facilitar la interpretación que de la normativa aplicable a partir del 18 de abril de 2016 deberá realizar cada uno de los Tribunales administrativos de recursos contractuales en el ejercicio de sus funciones.

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Seminario de Vicente Montesinos sobre el futuro de la contabilidad

Vicente Montesinos, catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valencia, ofreció el pasado 15 de marzo un seminario en la sede de la Cámara de Comptos sobre la situación de la contabilidad y los presupuestos en Europa. Montesinos, que también fue síndic mayor de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, incidió sobre todo en las reformas en curso y su incidencia en las instituciones de control. En el seminario participaron los técnicos de la Cámara de Comptos y algunos interventores del Gobierno de Navarra y ayuntamientos.

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

Reunión del síndico mayor con el nuevo presidente de la Comisión de la Sindicatura de Comptes del Parlament

El síndico mayor, Jaume Amat, ha mantenido una reunión con el nuevo presidente de la Comisión de la Sindicatura de Comptes del Parlament, Oriol Amat, tras la reciente constitución de la comisión parlamentaria que tramita los informes del órgano fiscalizador. Oriol Amat visitó la Sindicatura de Comptes acompañado de la letrada de la Comisión, Immaculada Folchi. Durante el encuentro, abordaron el programa de la Comisión, que celebrará la primera sesión en las próximas semanas y que tiene pendientes de tramitar los informes emitidos en 2015. Oriol Amat es diputado del Parlament y catedrático en Economía y Contabilidad Financiera por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

La Sindicatura imparte una sesión formativa a los alumnos del máster interuniversitario de Gestión Pública

La Sindicatura de Comptes ha acogido una sesión del máster de Gestión Pública que imparten de forma conjunta la Universidad de Barcelona (UB), la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y la Universidad Pompeu Fabra (UPF). Antoni Castells –que ha sido consejero de la Generalitat y miembro del Tribunal de Cuentas Europeo y de la Sindicatura de Comptes–, profesor del citado máster, acudió el 18 de febrero a la Sindicatura acompañado de un grupo de 50 alumnos que asistieron a una sesión formativa sobre la naturaleza y funciones de la institución fiscalizadora. Las presentaciones fueron a cargo del síndico mayor, Jaume Amat, del letrado Carles Rossinyol y del director del gabinete técnico, Rafael Morales. Los alumnos, procedentes de diferentes disciplinas y de universidades españolas y también latinoamericanas, intervinieron en diversas ocasiones durante la formación para formular preguntas a los ponentes.



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Sindicatura de Comptes refuerza el control sobre los mayores municipios e incrementa las auditorías operativas

La Sindicatura de Comptes finalizará este año la fiscalización de los quince municipios de población comprendida entre los 30.000 y los 50.000 habitantes, e iniciará la de los quince de más de 25.000 habitantes y menos de 30.000. Además, se contempla la fiscalización de doce ayuntamientos que lo han solicitado.

Un complemento importante de esas fiscalizaciones, que permite extender la actuación de la Sindicatura a todo el ámbito local de manera permanente, es la emisión de informes de fiscalización sobre la contratación del sector público local y sobre las obligaciones pendientes de aplicar a presupuestos, los reparos e informes formulados por la Intervención y los acuerdos adoptados contrarios a los informes del secretario de la entidad local.

En el ámbito del sector público autonómico, se fiscalizará el 96,5% del presupuesto, a través de fiscalizaciones en profundidad o de regularidad y de fiscalizaciones especiales, en las que se priorizará las áreas de subvenciones y contratación. Estas revisiones incluyen, además de a la Administración, a las empresas públicas, a las fundaciones y a los consorcios.

Además, se finalizarán las auditorías operativas sobre los servicios de extinción de incendios y sobre el control interno y los sistemas de información de la gestión de compras de la Conselleria de Sanidad, y se continuará con el seguimiento de la auditoría operativa de resonancias magnéticas y de los conciertos de hemodiálisis. Se prevé la realización de nuevas auditorías operativas como la concesión de la asistencia sanitaria integral en el Departamento de Salud de l'Horta-Manises y sobre la gestión de la inspección técnica de vehículos con criterios de eficiencia, eficacia y economía, ambas a petición de Les Corts, y otras, como la que tiene por objeto la gestión de la nómina del personal docente y la relativa a la cooperación en materia de gestión tributaria y recaudación de las diputaciones, que concluirá en 2017.

Finalmente, cabe destacar que se realizará un informe sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 de Les Corts, de acuerdo con la solicitud formulada por éstas en cumplimiento de su propia normativa.

El Síndic Major comunica al President de Les Corts la finalización del periodo para el que fueron nombrados los actuales Síndics

El artículo 23.1 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, establece que los síndics serán elegidos por un periodo de seis años. Los actuales síndics de comptes, Sres. Rafael Vicente Queralt, Marcela Miró Pérez y Antonio Mira-Perceval Pastor, fueron elegidos por el Pleno de Les Corts en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2010. Por tanto, en ese día y mes del presente año finalizará el periodo de nombramiento.

El artículo 9.n) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, aprobado por Acuerdo de 19 de septiembre de 1986, de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Instituciones de la Generalitat, de Les Corts, señala que el síndic major tendrá que comunicar, con dos meses de antelación, al president de Les Corts, la finalización del periodo para el que fueron nombrados los síndics.

Para dar cumplimiento a estos preceptos el síndic major fue recibido por el president de les Corts a quien comunicó el próximo cese de los tres síndics iniciándose así el proceso para la nueva elección de los síndics de comptes.



CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA

Toma de posesión de dos nuevos miembros del Consello de Contas de Galicia

El 9 de marzo de 2016 el Parlamento de Galicia acogió, en presencia del Presidente de la Xunta de Galicia, el nombramiento de dos nuevos miembros del Consello de Contas. Con la incorporación de Doña Beatriz Rodríguez Fraga y Don Constantino Carreiras Souto se cierra el proceso de renovación del Consello iniciado con la sustitución en septiembre del año pasado de 3 de los cinco consejeros que componen la institución.

El presidente del Parlamento, Miguel Ángel Santalices Vieira, apuntó que esta renovación del Consello coinciden con el refuerzo de competencias del Consello de Contas, formalizado en agosto de 2016, con la reforma de la Ley reguladora del Consello. Por otra parte, subrayó que, por vez primera en la historia del Consejo de Cuentas, “hay mayoría de mujeres, una realidad de la que nos congratulamos y que ponen de manifiesto que el avance en materia de igualdad de género es un camino sin retorno”.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Entrega del Informe de la Cuenta General de 2014, La Memoria de 2015 y el Plan de Actuaciones para 2016

El pasado 15 de marzo los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía hicieron entrega al Presidente del Parlamento, Juan Pablo Durán, del Informe de la Cuenta General y Fondo de Compensación Territorial del año 2014. También le trasladaron el documento que contiene la memoria de actividades del año 2015 y el plan de actuaciones para el presente año. Posteriormente, tuvo lugar una rueda de prensa ofrecida por el Presidente de la Cámara de Cuentas en la que dio a conocer los contenidos más relevantes de estos documentos que se pueden consultar en la web de la institución www.ccuentas.es



La Cámara de Cuentas de Andalucía pone en marcha su cuenta en Twitter

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha puesto en marcha su cuenta en Twitter. A partir de ahora, los usuarios de esta red social podrán acceder a información sobre la actividad de la institución en la dirección @CamaraCuentas.

A través de esta herramienta la Cámara de Cuentas informará sobre la publicación de informes, enviará enlaces con el contenido de los trabajos, dará cuenta de las comparecencias en el Parlamento y ofrecerá información sobre las actividades relacionadas con la institución.

De esta manera la Cámara de Cuentas de Andalucía pretende conseguir un mayor conocimiento de su labor por parte de la ciudadanía, que es uno de los objetivos del plan estratégico aprobado por la institución para el período 2012-2017. El estreno de la cuenta de Twitter es el primero de los proyectos que se van a poner en marcha durante 2016 para cumplir este objetivo, al que se unirán unas jornadas para periodistas, en las que se explicará la labor que desarrolla la institución, un concurso escolar o la puesta en marcha de un blog sobre auditoría pública.

Pleno y conferencia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Cádiz

El pasado 16 de marzo la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz acogió, dentro del programa conmemorativo de su 25 Aniversario, la celebración de un pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Posteriormente, el Presidente de la institución fiscalizadora andaluza, Antonio M. López, impartió una conferencia sobre el control y la transparencia en el control público.



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

La Audiencia de Cuentas de Canarias elimina el papel y las entidades públicas deberán presentar de forma telemática la documentación relativa a los contratos

El pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias aprobó el jueves, 28 de enero, una instrucción a través de la cual las entidades sujetas a fiscalización deberán presentar sus contratos de forma telemática, a través de la sede electrónica de la Institución, con el objetivo de mejorar la operatividad de la fiscalización y avanzar en un control más eficaz de los recursos públicos.



Este sistema facilitará la ejecución del trámite de envío mediante un procedimiento más sencillo y menos costoso, tanto desde una perspectiva económica como funcional, eliminando el soporte papel y procurando una única remisión telemática de toda la información correspondiente a cada entidad y sus entes dependientes.

El presidente de la AAC, Rafael Díaz, indicó que este nuevo procedimiento es un avance importante de modernización en el órgano auditor; además de que facilitará el trabajo de los auditores de la Audiencia, impulsando una mayor convergencia en los métodos y prácticas de trabajo empleados.

La Audiencia de Cuentas fiscalizará en 2016 la gestión de la PCI y las sociedades mercantiles de los cabildos de El Hierro y Fuerteventura

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha aprobado su Programa de Actuaciones para el año 2016, que incluirá la fiscalización de la gestión de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) y de las sociedades mercantiles de los cabildos de El Hierro y Fuerteventura.

El Programa de Actuaciones incluye las de carácter preceptivo y las acordadas a iniciativa del propio Órgano de Control, algunas de las cuales están relacionadas de manera directa con la actual situación económica y las necesidades sociales de las Islas.

Por lo que se refiere a las actuaciones preceptivas, la actividad de la Audiencia de Cuentas se centrará en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma en la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, así como la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ambas del ejercicio 2015. En cuanto al área de otros entes públicos se fiscalizarán las cuentas de las dos universidades canarias del año 2015 y, en el área de ayuntamientos y cabildos, se realizarán los informes de las cuentas de las corporaciones locales y del sector público local, todo ello con referencia al ejercicio 2015.

Por otro lado, con respecto a las actuaciones específicas a iniciativa de la ACC, se realizará la fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidas en ejercicios anteriores a 2016 y se fiscalizará el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas relativas a la Gestión de las Ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción. Asimismo, se analizarán las sociedades mercantiles y programas de actuación, inversión y financiación de los Cabildos de El Hierro y Fuerteventura de 2014.

La Audiencia de Cuentas de Canarias y el Comisionado de Transparencia firman un acuerdo para la reutilización de herramientas informáticas

El presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Rafael Díaz, y el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Daniel Cerdán, han firmado un acuerdo de colaboración para la cesión de herramientas informáticas para su aprovechamiento y reutilización, con el consiguiente ahorro para la administración.



La cesión de estas aplicaciones por parte de la ACC permitirá al Comisionado de Transparencia su aprovechamiento a coste cero, ya que el órgano de control externo cederá sus recursos de *software* de la sede electrónica, el registro electrónico y el gestor de expedientes al Comisionado, que podrá modificarlos y adaptarlos a sus necesidades funcionales.

Esta medida se enmarca atendiendo al artículo 45.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos que establece que las Administraciones Públicas “podrán poner a disposición de cualquier administración sin contraprestación y sin necesidad de convenio aquellas aplicaciones informáticas de las cuales ostenten los derechos de propiedad intelectual”, y al Esquema Nacional de Interoperabilidad, cuyo artículo 16 se refiere a la reutilización “de las aplicaciones y de la documentación asociada, y de otros objetos de información de los cuales las Administraciones públicas sean titulares de los derechos de propiedad intelectual”.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Cámara de Cuentas aprueba nuevos Informes de Fiscalización

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha aprobado nuevos informes de fiscalización en el Consejo de 18 de enero de 2016, que se han hecho públicos en su página web, una vez formalizada su remisión al Parlamento regional.

Se trata de los siguientes:

- Informe sobre la rendición de cuentas del sector público madrileño. Ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Majadahonda, empresas y entidades dependientes. Ejercicio 2013.

Todos ellos pueden consultarse íntegramente en el apartado de “Novedades” de la página web de la Cámara.

El Pleno de la Cámara aprueba tres Informes de Fiscalización

El Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de 18 de febrero de 2016 ha aprobado los siguientes informes de fiscalización.

Se trata de los siguientes:

- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Agua. Ejercicio 2013.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Nanociencia. Ejercicio 2013.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Networks. Ejercicio 2013.

Todos ellos pueden consultarse íntegramente en el apartado de “Informes” de la página web de la Cámara, donde se han hecho públicos, una vez formalizada su remisión al Parlamento regional.

SINDICATURA DE COMPTES DE LES ILLES BALEARS

La Sindicatura de Comptes de les Illes Balears acogió un curso sobre las ISSAI-ES

La Sindicatura organizó una actividad formativa los días 28 y 29 de enero de 2016, sobre la aplicación práctica de las nuevas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a España (ISSAI-ES).

El curso, de 10 horas lectivas, fue impartido por Antonio Minguillón Roy, auditor director del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

El Plan de Fiscalizaciones 2016 impulsa las auditorías operativas y el análisis del sector local

El Plan Anual del Consejo de Cuentas de Castilla y León para 2016 plantea diferentes trabajos con enfoque operativo o de eficiencia dentro de las fiscalizaciones de carácter especial. Así, en el ámbito de la administración autonómica, tras el informe de fiscalización realizado sobre del procedimiento de contratación de los suministros de farmacia en la atención especializada sanitaria, se realizará un segundo análisis referido en esta ocasión a los sistemas de adquisición de material sanitario en los hospitales públicos dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

Dentro del sector público local, también con aspectos de auditoría operativa, se incorpora como novedad un informe de situación de las mancomunidades de Castilla y León y, por otra parte, se da continuidad a la fiscalización de la contratación realizada para la gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, incluyendo esta vez a los Ayuntamientos de Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, y Zamora.

En cuanto a las actuaciones en coordinación con el Tribunal de Cuentas, se contempla un informe sobre los acuerdos contrarios a reparos de los interventores en las entidades locales de la Comunidad. Se trata de una iniciativa surgida a partir de la reforma en esta materia introducida en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De igual forma, se continuará trabajando en una fiscalización de las capitales de provincia –su contenido fue coordinado entre las instituciones de control externo-, habiéndose seleccionado este año el Ayuntamiento de Ávila.

Asimismo, y tras los trabajos de fiscalización de las universidades públicas también realizados en coordinación con el Tribunal de Cuentas, se incluye una fiscalización de la gestión de la investigación en las cuatro de Castilla y León.

Las Cortes y las instituciones propias de Castilla y León incorporan a sus webs un portal de transparencia

Las Cortes de Castilla y León y las instituciones propias de la Comunidad han incorporado en sus respectivas webs un portal específico dedicado a la transparencia, en el que se incluye la normativa aplicable en esta materia e información sobre contratación, presupuestos, patrimonio y retribuciones, entre otras materias.

El objetivo de transparencia constituye un principio medular que inspira la actividad de fiscalización que realiza el Consejo de Cuentas para permitir a toda la sociedad un mejor conocimiento de la gestión económica y financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales de Castilla y León.

Bajo esa esencial vocación de servicio público el Consejo de Cuentas compila en este Portal de la Transparencia toda la información sobre su actividad que puede ser de interés para los ciudadanos. En este apartado se incluyen, entre otros contenidos considerados de especial relevancia, todos los referidos a la propia institución según lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los contenidos de este Portal de la Transparencia figuran también en los correspondientes apartados de la página web del Consejo de Cuentas, de acuerdo con su estructura y organización.



SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Sindicatura de Cuentas participa en la jornada de trabajo conjunta entre los consejos sociales de las universidades públicas y el Tribunal de Cuentas

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas organizó en Oviedo, junto al Tribunal de Cuentas, una jornada de trabajo en la que participaron una treintena de miembros de consejos sociales de universidades españolas y los tres síndicos de cuentas asturianos, así como el presidente, el fiscal jefe y el consejero de comunidades autónomas del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, Miguel Ángel Torres Morato y Ángel Algarra Paredes, respectivamente. Ejerció como anfitrión y moderador Ladislao Azcona, presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.



El síndico mayor, Avelino Viejo Fernández, impartió una ponencia sobre control externo de la Universidad pública, junto al presidente del Tribunal de Cuentas. Aludió en su intervención a la necesidad de reforzar los ya sólidos lazos de coordinación entre los órganos de control externo autonómicos y el Tribunal de Cuentas. Entre otros aspectos, esa colaboración se extiende a la adaptación de normas internacionales de auditoría pública, la utilización de plataformas telemáticas comunes, los intercambios de información o las continuas reuniones técnicas. En el ámbito universitario, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias aprobó en 2014 su propio informe específico de fiscalización sobre la Universidad de Oviedo.

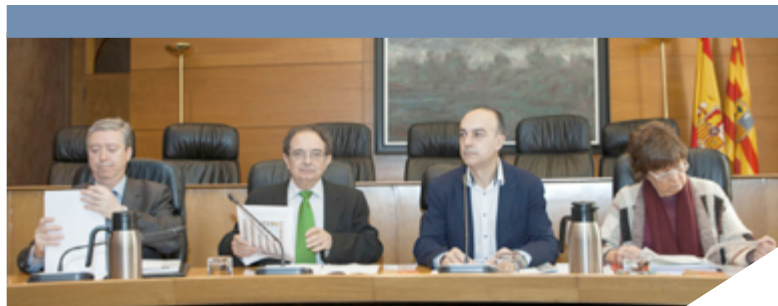
Todo ello muestra que, lejos de existir duplicidad entre órganos de control, se dispone de un reparto de tareas y competencias que camina en la línea de mejorar día a día la calidad de la fiscalización del sector público, incluido el universitario.

Asimismo, uno de los aspectos más recordados durante la jornada ha sido el relativo a la necesidad de que la unidad de control interno de las universidades públicas opere con normalidad en todas ellas, con medios suficientes para realizar su labor y plena autonomía de criterio y funcionamiento. Esto último resulta más adecuado si dicha unidad depende del Consejo Social. En este sentido, la ley reguladora del Consejo Social de la Universidad de Oviedo fue pionera en 1997, como se destaca en los dos informes de fiscalización citados.

CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

La Cámara de Cuentas ha presentado ante las Cortes el Informe de la Universidad de Zaragoza referido a las cuentas del ejercicio 2013

El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, Antonio Laguarta, y el consejero responsable del informe, Alfonso Peña, han comparecido ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de las Cortes de Aragón para despejar las dudas de los grupos parlamentarios en torno a las sugerencias realizadas para mejorar el funcionamiento de la institución académica. Los grupos parlamentarios han trasladado sus dudas a los responsables de la Cámara de Cuentas de Aragón.



Nuevas comparecencias de la Cámara de Cuentas de Aragón en las Cortes para presentar otros dos informes

El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón compareció el pasado 29 de febrero acompañado del consejero responsable del informe Luis Rufas ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de las Cortes de Aragón para presentar el informe sobre el Servicio Aragonés de Salud, ejercicios 2012 y 2013.

El 14 de marzo volvió a comparecer el presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, Antonio Laguarta, ante la misma Ponencia, esta vez para presentar el informe sobre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, también de los ejercicios 2012 y 2013.



Reunión en Zaragoza de las Instituciones de Control Externo para impulsar la colaboración en el desarrollo de sus actuaciones fiscalizadoras

- Con esta reunión se persigue acrecentar la máxima colaboración y coordinación en el control de los recursos públicos del ámbito autonómico.
- Además de examinar los trabajos que se desarrollan conjuntamente por todas las instituciones españolas de control externo referentes al examen de las encomiendas de gestión, se han debatido nuevas fiscalizaciones horizontales sobre aspectos relevantes de la gestión económico financiera, como los relacionados con la contratación administrativa.



El 25 de enero de 2016 se ha celebrado en Zaragoza, una nueva reunión de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) presidida por el Consejero del Departamento de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas, D. Ángel Algarra Paredes, ejerciendo de anfitrión el Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, D. Antonio Laguarta Laguarta.

Las instituciones españolas de control externo, a través de estas reuniones, desarrollan la coordinación de sus actividades, impulsan la colaboración mutua y ponen en común sus experiencias y conocimientos a fin de contrastar el estado de la gestión económica financiera de un relevante ámbito del sector público español cual es el autonómico, tanto desde el punto de vista presupuestario como de las competencias que ejerce en ámbitos esenciales para el conjunto de los ciudadanos.

En la reunión se han revisado las fiscalizaciones que se están realizando de manera coordinada por todas las instituciones de control externo, especialmente la relativa a la utilización de la encomienda de gestión por las entidades del sector público español, cuya ejecución se acordó en reuniones anteriores con objeto de presentar unos resultados globales comunes sobre el uso de dicha figura por las diferentes entidades del ámbito autonómico.

CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Asimismo, se ha deliberado sobre aquellos aspectos de la gestión económico financiera del ámbito autonómico que, por su trascendencia, oportunidad y común interés para todos los reunidos, resultan susceptibles de integrar los programas de actuación de todas los órganos de control externo, abordando la realización de nuevas fiscalizaciones de carácter horizontal en todo el Estado español en las que participen todas las instituciones, de modo que sus resultados puedan ofrecer a las Asambleas Autonómicas y a las Cortes Generales una información completa y homogénea de esos aspectos relevantes y comunes de la gestión económica financiera autonómica. En este sentido, se ha considerado el ámbito de la contratación pública como uno de los aspectos sobre los que deberían desarrollarse nuevas actuaciones coordinadas por tratarse de un área de riesgo que debe ser objeto de especial control .

Estas actuaciones constituyen un ejemplo de cómo la coordinada actuación de las instituciones españolas de control externo facilitan el ejercicio de las funciones públicas, permitiendo el control de la actividad gubernamental autonómica por las Cortes Generales y las Asambleas Autonómicas, facilitando a las mismas información técnica relativa al funcionamiento y efectos económico-financieros tanto de los órganos del sector público autonómico examinados como de aquellos instrumentos de gestión económica que les han sido confiados.

A través de ello se busca el enriquecimiento del acervo económico administrativo español mediante la valoración y comparación de las diversas soluciones adoptadas en relación con las cuestiones examinadas y la propuesta y recomendación de aquellas soluciones que han ofrecido un mejor resultado o que, en su conjunto, pueden ofrecerlo.

REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA

FALLADOS LOS XVIII PREMIOS DE LA REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA

El Consejo Editorial de la *Revista Auditoría Pública* ha valorado los artículos que optan al premio de la revista del año 2015, decidiendo, por unanimidad sus miembros, premiar el siguiente trabajo:

Primer premio para el artículo **“El cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos destinados a la enseñanza primaria en la Comunitat Valenciana”** de Joaquín Izquierdo Peris y Raquel González Virgidano de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. El jurado ha valorado que se trata de un trabajo completo, claro y bien estructurado en el que se relaciona cada principio con el aspecto práctico que se quiere analizar. Destaca la claridad y el rigor de los razonamientos presentados, y las conclusiones resultan coherentes con el objetivo y el planteamiento inicial del trabajo. Por último, se tiene en cuenta la oportunidad del tema investigado y la utilidad de las conclusiones puesto que plantean escenarios de reducción del gasto público.

Para esta edición XVIII del premio se han aplicado las nuevas bases que establecen que se otorgará un premio por valor de 4.000 euros y un posible accésit de 2.000 euros. Por otro lado, también de acuerdo con las nuevas bases, todos los artículos que se publiquen en la revista recibirán 300 euros.

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Delegación de Navarra en Bruselas
- Resultados de la operación de compra-venta de acciones de Iberdrola
- Ayuntamiento de Mendigorria
- Ayuntamiento de Los Arcos
- Universidad Pública de Navarra (2014)
- Ayuntamiento de Burlada (2014)

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

- Informe relativo al Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat. Contratación administrativa, ejercicio 2013
- Informe relativo a Intracatalònia, SA. Ejercicio 2013
- Informe relativo a Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA. Ejercicio 2012
- Informe relativo al Hospital Comarcal de El Baix Llobregat. Resolución 938/X del Parlamento
- Informe relativo a las elecciones al Consejo General de Arán del año 2015
- Informe relativo a Gestió d'Infraestructures, SAU (GISA). Ejercicio 2010
- Informe relativo a Gestió d'Infraestructures, SAU (GISA). Ejercicio 2011
- Informe relativo a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. Resolución 234/X del Parlamento

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Valencia. Ejercicio 2013
- Informe de fiscalización sobre los reparos e informes formulados por la Intervención y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno contrarios al informe de Secretaría de las Entidades locales. Ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Navajas. Ejercicio 2013
- Informe de fiscalización de las encomiendas de gestión de la Generalitat ordenadas en el ejercicio 2013 y ejecutadas en 2013 y 2014

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Bilbao, 2013
- San Mamés Barria, Sl. 2007-2014
- Informe de Fiscalización de las Cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado y Sociedades Públicas de La Cae. 2014
- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Derio. 2013

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Cuenta general de la Junta de Andalucía y FCI 2014
- Seguimiento de las recomendaciones por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. 2006-2008
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)
- Análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Motril (Granada)
- Fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía (IDEA). 2012
- Fiscalización de regularidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. 2012
- Fiscalización del Plan Andaluz de Atención al Ictus (2011-2014) y seguimiento de recomendaciones del Informe de Fiscalización del Proceso Asistencial Integrado Cáncer de Mama (2009)
- Fiscalización de Regularidad de la empresa pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). 2012

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- Informe de Fiscalización de la Gestión de la Empresa Pública de la C.A. de Canarias PROMOTUR Turismo Canarias, S.A., del 01/01/2007 al 02/06/2011, con un apartado específico de fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objeto promocional
- Informe de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2013
- Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (P.A.I.F.) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013
- Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (P.A.I.F.) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013

- Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización de la gestión de la tesorería y actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2011-2014
- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2014
- Informe de Fiscalización de las Encomiendas de Gestión, ejercicios 2013-2014
- Informe de Fiscalización de la regularidad de los ingresos y gastos electorales rendidos derivados de las Elecciones al Parlamento de Canarias en el ejercicio 2015

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Agua. Ejercicio 2013. (Acuerdo del Consejo de 18 de febrero de 2016)
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Nanociencia. Ejercicio 2013. (Acuerdo del Consejo de 18 de febrero de 2016)
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera de la Fundación IMDEA Networks. Ejercicio 2013. (Acuerdo del Consejo de 18 de febrero de 2016)
- Informe sobre la rendición de cuentas del sector público madrileño. Ejercicio 2014. (Acuerdo del Consejo de 18 de enero de 2016)
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Majadahonda, empresas y entidades dependientes. Ejercicio 2013. (Acuerdo del Consejo de 18 de enero de 2016)

SINDICATURA DE COMPTES ILLES BALEARS

- Informe 110/2015 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Islas Baleares correspondiente al ejercicio 2014
- Informe 111/2016 de la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones autonómicas de 24 de mayo de 2015

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

- Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Informe definitivo sobre la cuenta general del Principado de Asturias, ejercicio 2014